RESOLUCIÓN Nº 169/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA SRA. VICTORIA VILLASANTI VDA. DE SEGOVIA PARA LOCACION DE INMUEBLES PARA "SALAS DE CLASES" DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 27 de Junio de 2016.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Locación de Inmuebles "Salas de Clases de la Facultad Ciencias de la Producción", ID Nº 307.617, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 27/06/16; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el Total, realizada en fecha 27/06/16 para Locación de Inmuebles "Salas de Clase de la Facultad Ciencias de la Producción" – ID Nº 307.617, para el Ejercicio Fiscal año 2.016;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 27 de Junio de 2016;

Que, conforme al Art. 39, Inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Sra. Victoria Villasanti Vda. De Segovia, para Locación de Inmuebles "Salas de Clase de la Facultad Ciencias de la Producción" - ID Nº 307.617, por valor de **Gs. 29.995.000** (Veinte nueve millones novecientos noventa y cinco mil guaraníes), Sede Coronel Oviedo.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana